

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.754 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sandu Dragutescu, contra la empresa “Indiotrans Gaby, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Sandu Dragutescu, contra “Indiotrans Gaby, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 2.719,44 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Indiotrans Gaby, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.723/10)